



UDS PICHUCALCO

BASES CONSTITUCIONALES

DERECHO 2 CUATRIMESTRE

Alumno: Jesús Emilio Gómez Hernández

Docente: lic. José Reyes Rueda Rueda

¿Qué es la nacionalidad mexicana?

En la antología nos dice, que la nacionalidad mexicana es una condición jurídica que reconoce la procedencia de la persona o individuo al estado mexicano, al ser o pertenecer con la nacionalidad mexicana cuenta con unos valores de serie de derecho y obligaciones tanto políticas como sociales, y de acuerdo al artículo 30 de la constitución política de los estados unidos mexicanos dice que podemos tomar la nacionalidad por nacimiento o naturalización, y si decimos que es naturalización pues es la nacionalidad que adquiere de una manera legal por medio de un trámite una persona extranjera para adquirir la nacionalidad de cualquier país.

En el artículo 30 nos dice que adquirimos la nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización.

Son mexicanos por nacimiento:

- I. Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.
- II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;
- III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y Fracción adicionada
- IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

Son mexicanos por naturalización:

- I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones carta de naturalización.
- II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.

Ciudadanía

En el artículo 34 nos dice que somos ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Ciudadanía y doble nacionalidad

El concepto de la "Dual Nationality" en Estados Unidos "significa que una persona es un ciudadano de dos países al mismo tiempo, ya que cada país tiene sus propias leyes de ciudadanía.

Esto quiere decir que en México como cualquier otro país podemos optar por tener dos nacionalidades, estas se pueden obtener por medio de dos ciudadanos mexicanos y un hijo extranjero el hijo puede optar por tener dos nacionalidades sin tener que renunciar a alguna, es decir al tener dos padres mexicanos y el hijo extranjero puede optar por tener dos nacionalidades al igual que se puede tener dos nacionalidades por medio de un matrimonio.

En el gobierno de Norteamérica no exige a la persona de elegir entre dos nacionalidades, puede optar por tener dos nacionalidades si la persona nació en el país de EEUU sin correr riesgo de perder la nacionalidad, sin embargo, si pidió la nacionalidad por un trámite corre el riesgo de perder la nacionalidad.

Obviamente la persona que opto por tener las dos nacionalidades deberá de obedecer las dos leyes de los países que es nacionalizado, obviamente la persona deberá de ostentarse el pasaporte para viajar y gozara de los derechos y obligaciones de dicho país.